



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00571859--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Ing. Eduardo Luis PIOVANO solicita se acepte la donación del siguiente bien para el LABORATORIO DE GEOLIMNOLOGIA - CICTERRA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación ha sido adquirida con fondos de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECyT) 2018-2022 del Proyecto: “RECONSTRUCCIÓN AMBIENTAL DE SISTEMAS ACUÁTICOS ARTIFICIALES Y NATURALES DE LA REGIÓN CENTRAL DE ARGENTINA. EVALUACIÓN TEMPORAL DEL IMPACTO DE LA VARIABILIDAD HIDROCLIMÁTICA Y LA ACTIVIDAD ANTRÓPICA;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

La Resolución N° 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la donación efectuada por el Ing. Eduardo Luis PIOVANO del siguiente bien detallado a continuación, por el monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO C/80/100 (\$ 38.898,80).

Descripción	IMPORTE
HOGAR BANQUETA MASACCIO NEGRA	\$ 19.499,40
HOGAR BANQUETA MASACCIO NEGRA	\$ 19.499,40

Art. 2º).- Expresar al Ing. Eduardo Luis PIOVANO el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3º).- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los procesos administrativos correspondientes.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución 243-HCS-01.

VR/em/Mbl